

**FRACCIÓN XLII  
PENSIONADOS Y JUBILADOS**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en su art. 77, lo siguiente:

*“Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:*

*XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.”*

Como fue mencionado anteriormente, del análisis del marco jurídico no se desprende la existencia de una estructura orgánica ni de empleados a cargo del Fideicomiso. Por lo que, en ese orden de ideas, la presente fracción resulta inaplicable.